



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 298

Bogotá, D. C., viernes 30 de mayo de 2008

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 21 DE 2008
(abril 8)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día ocho (8) de abril de 2008, a las once y diecisiete minutos de la mañana (11:17 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la misma con el fin de sesionar formalmente y desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Efraín Torrado García, declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctoras Sandra Ovalle García, hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Espíndola Niño Edgar
González Villa Carlos Julio
López Maya Alexander
Torrado García Efraín.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Ferro Solanilla Carlos Roberto
Moreno Rojas Néstor Iván
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Suárez Mira Oscar Jesús.

La Secretaria informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio con la asistencia de cuatro Senadores y a solicitud del Presidente da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión del martes 8 de abril de 2008,
a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 19 de la sesión del 26 de marzo de 2008

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, 190 de 2007 Senado, mediante la cual se unifican normas sobre Agentes de Tránsito y Transporte y Grupos de Control Vial de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Bérner León Zambrano Erazo* y otros.

Ponente: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

2. Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado, por la cual se crean los Clubes de Vida para la Recreación, Cultura y Esparcimiento de las Personas Adultas Mayores de los Estratos 1, 2 y 3 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente: honorable Senador *Oscar Jesús Suárez Mira*.

3. Proyecto de ley número 109 de 2006 Cámara, 228 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Locución en Colombia.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2007.

Autores: honorables Representantes *José Fernando Castro Caycedo* y otros.

Ponente: honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra*.

4. Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado, por medio de la cual se establecen los Programas de Rutas Seguras al Colegio y se adiciona la Ley 1083 de 2006.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

5. Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara, 137 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas* y otros.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

6. Proyecto de ley número 70 de 2007, por la cual se adoptan normas para el ejercicio de la profesión de Técnico y Tecnólogos Profesionales en Prótesis Dental.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Bañalasteros*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

7. Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio Profesional del Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autor: honorable Senador *Rubén Darío Quintero*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

8. Proyecto de ley número 53 de 2007 Senado, por la cual se modifica el artículo 141 de la Ley 142 de 1994.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Autor: honorable Senador *Antonio Valencia Duque*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

III

Anuncio para discusión y votación de las ponencias para primer debate de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente ofrece la palabra al Senador *Alexánder López*.

Honorable Senador *Alexánder López Maya*:

Presidente, tengo una proposición sustitutiva. Desafortunadamente en la Gaceta el texto no fue transcrito como venía de Cámara. Lo primero, hay que plantear en relación con el tema es que el texto que se va a estudiar y a analizar por parte de la Comisión y que hace parte de mi ponencia, para ello estoy presentado en una proposición sustitutiva que le están entregando a cada uno de los Senadores en cada una de sus curules. Este texto se recoge de Cámara tal como viene; con los ponentes de Cámara tuvimos una discusión y un análisis en torno al esfuerzo que se quiere hacer a partir de este proyecto de ley; básicamente el proyecto de ley contiene la unificación de normas en cuanto a la profesionalización de los Agentes de Tránsito y el Transporte, en Grupos de Control Vial de las Entidades Territoriales. Básicamente este proyecto de ley busca que se articulen y se conjuguen las normas de tránsito y transporte en relación a la función de los Agentes de Tránsito que prestan su función en distintas ciudades del país, especialmente en ciudades capitales. Como su nombre lo indica, este proyecto de ley trae unas definiciones que son muy importantes tenerlas en cuenta y que obviamente en el Código Nacional de Tránsito aspiramos que quede inmerso, que quede inscrito dentro de nuestro Código y en ese sentido definimos los organismos de tránsito como entidades de transporte del orden municipal, distrital o departamental; quiénes tienen la competencia y dónde operan estos Agentes de Tránsito; se crearía un Grupo de Control Vial de Cuerpo de Agentes de Tránsito

donde la municipalidad o el ente territorial así lo requiera; serían caracterizados como un grupo de empleados públicos, investidos de autoridad como Agentes de Tránsito y Transporte, vinculados legal y reglamentariamente de acuerdo a una serie de disposiciones que nosotros estamos planteando.

Dejamos en la reglamentación del Ministerio de Transporte la posibilidad de que dentro de los seis meses siguientes, fije los parámetros para determinar el pènsun de capacitación, de formación y de desarrollo técnico de estos profesionales del tránsito en el país, para que tengan la posibilidad de acceder a una normatividad y a una caracterización. En este proyecto de ley definimos la estructura de los Agentes de Tránsito en el país; ellos hoy desafortunadamente no la tienen, la tienen en el orden municipal y eso se ha prestado para múltiples interpretaciones; entonces, lo que busca el proyecto es que haya una articulación nacional, que los Agentes de Tránsito en cada una de las entidades territoriales, llámese municipio, departamento, haya una norma nacional y una estructura que permita actuar de esta manera a los respectivos Agentes de Tránsito.

Hay una serie de denominaciones que es muy importante tenerlas en cuenta, como el Comandante de Tránsito, que tiene que ser profesional; el Subcomandante de Tránsito; el Técnico Operativo de Tránsito y los Agentes de Tránsito; esta sería la estructura de los Agentes de Tránsito en todo el país. A raíz de algunas discusiones que se tienen en torno a este tema, hay una decisión en algunas autoridades territoriales de que sea la Policía, la Fuerza Pública, la que preste este servicio. Nosotros no quisimos abordar esa discusión porque no es necesario; uno considera que la autoridad territorial competente, llámese Alcalde o Gobernador, en la medida en que considere que para él mejor que la Policía Nacional preste ese servicio, que lo haga; lo ideal es que la Policía Nacional, en medio de las circunstancias en que está nuestro país, se dedique al tema de la seguridad ciudadana y no a manejar el tema de movilidad en cada uno de los municipios, en cada uno de los departamentos o distritos, pero hay una decisión de algunas autoridades territoriales en ese tema; este proyecto de ley de ninguna manera va en contravía de esa decisión, ellos mantienen esa posibilidad.

Se crean también unas Comisiones Territoriales de Tránsito y Transporte con participación ciudadana; esto es muy importante a efectos de organizar la movilidad en cada uno de los municipios. Esta Comisión de Entidades de Tránsito no solamente permite reglamentar o ejercer control ciudadano en función de los Agentes de Tránsito, sino que permite trabajar en un tema muy importante que hoy no se trabaja en Colombia, la movilidad de los municipios: Generalmente lo que hacen los Alcaldes es enviar a la autoridad de tránsito, llámese Policía o llámese Coordinador de los Agentes de Tránsito, tapone allí, tapone allí, pero no hay un plan de movilidad municipal en la mayoría de los municipios de Colombia, lo que permitiría a esta Comisión trabajar en el tema. Esta Comisión estaría encargada o representada por el Gobernador o el Alcalde, de acuerdo a la entidad territorial, un delegado del Concejo del

ente territorial, llámese Concejo Municipal o Asamblea, un delegado del Fondo de Prevención Vial Regional, un delegado del Sindicato, un representante de las Juntas de Acción Comunal, un representante de las empresas de transporte y un Agente de Tránsito.

Básicamente, Presidente, esta sería la intención de este proyecto de ley, darles una estructura a los Agentes de Tránsito en el país, una estructura nacional, articularlos, darles el carácter de servidores públicos desde el punto de vista de las entidades territoriales, municipales o departamentales y esto en buena medida ayudaría de manera importante a las autoridades locales a que desarrollen paralelo a este tipo de organización su plan de movilidad.

Presidente, esa sería la presentación que yo hago al proyecto de ley; es un proyecto de ley que tiene 16 artículos; es un proyecto de ley que no genera ningún tipo de emolumento o gasto adicional del Estado, porque efectivamente las entidades municipales están, a través de su presupuesto, asumiendo los costos de estos Agentes de Tránsito y en ese sentido, señor Presidente, yo le solicito a la honorable Comisión Sexta que le de trámite a este proyecto de ley y lo pasemos a la Plenaria del Senado, a efectos de que haya justicia y equilibrio para con estos funcionarios, que históricamente han prestado un servicio muy importante en las ciudades y en las entidades territoriales.

El Presidente ofrece la palabra al Senador *Edgar Espíndola*.

Honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*:

La inquietud frente al tema que propone el doctor *Alexánder* como ponente de este importante proyecto, es la que ha venido cuestionando un grupo importante de Agentes de Tránsito en toda Colombia, nos han hecho llegar la información que están preocupados, porque con este proyecto supuestamente va a acabar los institutos de tránsito y que esencia quedarían ellos al margen de toda posibilidad laboral. Yo lo que he percibido del proyecto es que lo que se busca fundamentalmente es unificar criterios y fortalecer aquellas entidades de tránsito para que aquellos Agentes de Tránsito que han estado durante muchos años a la deriva, tengan como un régimen especial y que tengan una especial consideración por parte del Estado, toda vez que ellos son servidores públicos y que muchas veces no se ha considerado inclusive la carrera administrativa para ellos; han sido trabajadores de OPS, trabajadores espontáneos y esporádicos, que en esencia no tienen alguna garantía. Doctor *Alexander*, sé que el proyecto lo contemple, pero para ilustrar a aquel gran número de Agentes de Tránsito preocupados y que en consecuencia quedarían sin trabajo, me gustaría que hiciéramos alguna observación sobre el tema.

Honorable Senador *Alexánder López Maya*:

Senador, yo creo que por el contrario, lo que busca el proyecto de ley es darle la profesionalización a los Agentes de Tránsito en el país; lo que busca es que ellos tengan una vida jurídica en cada una de las entidades territoriales, bá-

sicamente le dice a las entidades territoriales, porque hemos conocido de casos de las entidades territoriales donde buscan a terceros, evadiendo ellos inclusive la responsabilidad constitucional que tienen de asumir la regulación del tránsito en sus entidades; entonces, básicamente el proyecto de ley lo que busca es darle un orden, inclusive nosotros estamos planteando una estructura, estamos hablando del Comandante de Agentes de Tránsito, el Subcomandante, el Supervisor y el Agente de Tránsito; es una estructura mínima que debe tener, consideramos que no debe tener mayor jerarquización ni mayor denominación en la estructura, es muy práctico y es absolutamente aplicable a cada una de las entidades territoriales. Una consideración importante es que en algunos pequeños municipios en donde se esté presentando, por ejemplo, la tercerización, en donde esto lo contraten directamente con una empresa o lo contraten directamente con CTA, finalmente lleva a la municipalidad a que revise esa posibilidad y destinen un presupuesto y ellos puedan tener un organigrama y una estructura adscrita a las entidades de tránsito municipales de cada una de las entidades.

Este proyecto no aborda para nada irrumpir, por ejemplo, en la estabilidad de las personas que hoy están desempeñando este tipo de funciones; por el contrario, los afirma en una ley de orden nacional, los profesionaliza, porque ellos prácticamente están por fuera de la estructura pública del Estado y con este proyecto de ley lo que se busca es justamente lo contrario, tratar de dejarlos ubicados a ellos dentro de la estructura del Estado, llámense entidades, municipios, departamentos y justamente se define esto como tal; inclusive el tema salarial no se define, ni el tema prestacional, porque eso debe ser competencia de cada entidad territorial, ellos definen la remuneración, ellos definen todo este tipo de situaciones o relaciones contractuales que deben tener con los funcionarios. Senador, me parece muy importante su pregunta, porque básicamente lo que se busca, por el contrario, es dar una estabilidad laboral a estos Agentes de Tránsito con todos los requisitos.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, yo creo que para nadie es un secreto las inmensas dificultades que tiene la conformación de los Cuerpos de Agentes de Tránsito en las entidades territoriales; ello ha llevado inclusive a que muchos Alcaldes tomen la decisión de contratar estos servicios con la Policía Nacional, en la dificultad de credibilidad y organización de los propios organismos de Agentes de Tránsito territoriales. Por eso, bienvenido este proyecto de ley, que entre otras cosas los profesionaliza, dándoles además obligaciones de requisitos para ser admitidos; los actualiza anualmente en los temas fundamentales, pertinentes e idóneos para el ejercicio de esta ocupación que se llamaría "ocupación profesional"; les da un Comité de Ética, que harta falta que le hace a este asunto relacionado con la dirección de las normas de tránsito y de la convivencia ciudadana alrede-

edor del transporte y adicionalmente les genera también procesos a la participación comunitaria. Por eso, yo creo que este es un proyecto positivo, constructivo; es un proyecto que estaba en mora de ser cursado en el Congreso de la República; es un proyecto que fortalece la misma manera como se integra la sociedad civil alrededor del cumplimiento de las normas y de las relaciones entre las normas con los ciudadanos y es un proyecto que en manos del Senador Alexander López ha sido bien estudiado y sobre el que creo que no hay mayores dificultades para su aprobación.

Anuncio mi voto positivo, espero que esos Comités de Ética funcionen; lo único que le agregaría al proyecto, Senador Alexander López, es que ojalá pudiéramos tener en las Comisiones Sextas de Senado y Cámara un informe anual de cómo funcionan los Comités de Ética para realmente saber si se convierten en Comités operativos, Comités realmente punitivos, si toca y Comités preventivos y si funciona el tema de la participación ciudadana, que es un tema vital y que es en donde se han encontrado la mayor parte de quejas de los ciudadanos comunes y corrientes, que múltiples veces se ven atropellados alrededor de este concepto.

El tema de los Comités de Ética es vital porque una de las grandes preocupaciones que existe alrededor de los Agentes de Tránsito, incluso en algunos sectores de la Policía de Tránsito, es el tema de los abusos a los ciudadanos y ese tema se está viendo reflejado en lo que se conoce como las mordidas, las coimas o la plata que debe dar el ciudadano para evitarse problemas terribles; muchas veces seguramente son normas que son violadas por los ciudadanos, pero otras veces llega hasta el punto de la caja de fósforos o la linterna de 3 pilas que debe tener el carro para llegar hasta la multa. Este es un tema que debe ser revisado y es un tema sobre el que se debe sentar un precedente y por eso destaco del proyecto de ley la creación de los Comités de Ética y ello como una manera de moralización y de lograr transparencia en el ejercicio de funciones públicas y mucho más de autoridad, que son las que desempeñan Agentes de Tránsito y Policías de Tránsito. Yo espero, porque como Concejal en mi época, en el municipio de Neiva, creamos el Sistema del Guarda de Tránsito y fue parte fundamental de una visión de organización de la Sociedad Civil en torno a la cultura ciudadana y la organización del tránsito, que es vital en cualquier ciudad moderna y más en el Siglo XXI, que este proyecto de ley ayude a mejorar las condiciones de ellos, a profesionalizarlos, a actualizarlos y a moralizar el ejercicio de esta función pública.

En segundo lugar, está el reporte sobre lo que se viene haciendo con la Aeronáutica Civil en los temas del funcionamiento del radar de El Tablazo y las dificultades de congestión y tráfico aéreo que se vienen presentando en el Aeropuerto El Dorado; el próximo martes será el debate con el Director de la Aeronáutica Civil y será transmitido por televisión; creemos que ese día deberemos entregarle a la Comisión, en el marco del debate, un informe pormenorizado sobre todos los temas que nos hemos encontrado en la investigación que venimos realizando, pero desde ya el tema del Aeropuerto El Dorado, no solamente el tema

del funcionamiento del radar y las dificultades en seguridad aérea para Bogotá, sino el tema del Aeropuerto El Dorado. Yo creo que esta Comisión no puede darle más espera a un debate sobre lo que viene ocurriendo en el Aeropuerto El Dorado; el tema de la concesión con OPAIN; el tema de si se va a hacer o no, si se tumba o se hace un aeropuerto, que es lo que esperaba el pueblo colombiano y por supuesto Bogotá, a la altura de una capital suramericana. Y en los temas de la modernización y la competitividad, del ingreso a los Tratados de Libre Comercio y de una agenda multilateral, que tiene que ver con la dinamización del tráfico aéreo, el aumento vertiginoso de empresas aéreas de transporte de ciudadanos y de carga; y lo que estamos viendo es un aeropuerto que poco a poco se está colapsando ante la mirada impávida de la mayoría de los que toman decisiones con respecto a ello.

Ese es un tema que tenemos que estudiar a profundidad y por eso en el marco de esta delegación que nos ha hecho el Senado de la República para que como Comisión Accidental estudiemos el tema del radar, el tema no es solamente el radar; ese será el urgente, pero no necesariamente el más importante, el tema tiene que ver con el Aeropuerto El Dorado y por eso, señor Presidente, le proponemos en la agenda de la Mesa Directiva para el período que finaliza, que el Aeropuerto El Dorado no solamente sea motivo de debate el próximo martes con el tema del radar, sino que además se prioricen las sesiones, para que esta Comisión conozca qué es lo que está sucediendo en el Aeropuerto El Dorado con la concesión y con los temas del futuro de este importante centro de operación aérea del país.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

En relación importante apreciación que hace el Senador Carlos Julio González, es importante precisar que en esta Comisión de Tránsito y de Entidades Territoriales y participación ciudadana, así se llama el Comité, se permite la participación de las Juntas de Acción Comunal; también en el numeral 5 se permite la participación, pero en el numeral 2 hay que adicionar en el proyecto de ley, no solamente los Concejos, sino las Asambleas Departamentales o dependiendo si es un distrito o quien haga sus veces de autoridad legislativa; en ese sentido es importante precisarlo. Es importante indicar que dentro de las funciones de esta Comisión de Entidades Territoriales y de participación ciudadana, está proponer iniciativas ciudadanas para fortalecer acciones preventivas de formación y educación, no solamente a los conductores, sino también a los peatones y a las personas que tengan este servicio y que lo utilice. Se plantean también condiciones éticas, civilistas, democráticas y de formación con la comunidad y también con los Agentes de Tránsito; es importante tener en cuenta que este proyecto de ley articula de manera importante la participación ciudadana.

Es importante establecer que el Ministerio de Transporte, a través de una circular de la página web, determina la importancia no solamente de

celebrar convenios interadministrativos con la Policía Nacional, sino que también esta circular va encaminada en lograr que efectivamente estos cuerpos de tránsito sean vinculados a las nóminas de las entidades territoriales, a efecto de tener unas responsabilidades por parte de funcionarios públicos; casi el Ministerio de Transporte plantea la no opción de contratar con particulares, de tercerizar con privados y prácticamente que esta tarea de controlar la movilidad en cada uno de los municipios sea asumida o por Agentes de Policía o por Agentes de Tránsito y en este caso naturalmente le da el carácter entonces a estos funcionarios de servidores públicos a efecto de su responsabilidad de orden administrativa, pero también de orden penal y que naturalmente los funcionarios públicos, ante la Comisión de Faltas, ante la comisión de hechos que violenten nuestro ordenamiento legal, ya sea de orden disciplinario o de orden penal, naturalmente haya una responsabilidad directa, porque lo que ha ocurrido en algunos municipios en donde se ha contratado con terceros, es que un tercero es un particular y finalmente a esta persona le cancelan el contrato, ya sea mediante el tercero o a solicitud de la entidad territorial y no hay una responsabilidad directa por parte de estas personas como funcionarios públicos. Yo creo que estamos ante un proyecto muy importante, ante un proyecto que regula y ordena la movilidad, en cuanto al tema de los Agentes de Tránsito y de ahí la importancia para que a este proyecto se le de tercer debate y podamos llevarlo a la Plenaria del Senado a adelantar la discusión y aprobación de este proyecto de ley tan importante.

El Proyecto ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Personalmente le había hecho una serie de observaciones en varios sentidos a este proyecto de ley. Primero, frente al tema directamente relacionado con una serie de primas extralegales que se constituían como beneficiarios los Agentes de Tránsito. Segundo, sobre la necesidad de que existiera una claridad absoluta frente a las decisiones de las administraciones municipales, cuando a su bien consideraran que el tránsito lo manejara la Policía Nacional a través de los Convenios Administrativos, como sucede en muchos de los municipios de Colombia e igualmente la importancia que tenía este proyecto de ley frente a un anhelo de más de 10 años de quienes ejercen la función de Agentes de Tránsito, de tener una estabilidad laboral, una nomenclatura y una serie de elementos que permitieron realmente colocarlos en una posición de garantías laborales. He tenido la posibilidad de reunirme con el Senador Alexander López, también haciendo claridad frente a un error que se presentó en la Gaceta hace ocho días, en donde la ponencia que se estaba presentando, la ponencia anterior, tenía una serie de elementos que ya se habían suprimidos en discusiones posteriores, pero que llevaron un poco a enredar el tema de la discusión y a crear una confusión significativa, como lo discutimos con el Senador Alexander y con una Comisión, que a bien tuvimos la posibilidad de recibir de varios miembros de la organización sindical de los Agentes de Tránsito en Colombia.

Todos estos elementos han sido superados y quiero manifestar mi voto positivo a este proyecto de ley, voy a acompañar la proposición sustitutiva del Senador Alexander López, de manera que podamos avanzar en un tema que, como lo dije anteriormente, significa casi más de 10 años de lucha frente al tema de la estabilidad y las garantías laborales para los Agentes de Tránsito en Colombia. Este es un tema que muy seguramente va a tener discusiones posteriores en la Plenaria, pero que estamos absolutamente convencidos, podrá llegar a feliz término con la aprobación del Congreso de la República y convertir este anhelo y este sueño de los Agentes de Tránsito en Colombia, de tener unas garantías mínimas que nos permitan mejorar sus condiciones de vida.

Presidente, una vez se constituya el quórum decisorio, voy a presentar una proposición para citar a la señora Ministra de Comunicaciones y a los señores miembros de la Comisión Nacional de Televisión; yo he tenido la posibilidad de estar en varios de los Foros que se vienen realizando en el territorio nacional: Estuve en Medellín, en una reunión de la Comisión que usted presidió, que permitió mirar realmente en qué condiciones está el desarrollo de la televisión digital; también tuve la posibilidad de estar en Manizales; hoy lamentablemente no me pude hacer presente en mi tierra, en razón a la citación que usted hizo para la discusión de proyectos de ley; igualmente estaré presente el día viernes, en Barranquilla, escuchando el pensamiento de la comunidad, de quienes de una u otra manera están vinculados con esta decisión y que van a ser afectados o beneficiados por una medida de esta naturaleza. La conclusión que uno saca es que los vacíos que existen en este momento, la improvisación gigantesca que se está llevando a cabo en muchas de las decisiones que están por tomarse y el costo que eso puede tener a futuro para las personas más pobres, llevan a que haya una urgencia en términos de este debate en la Comisión Sexta, por eso quiero solicitarlo de manera respetuosa, Presidente, que le demos prioridad a este tema, sobre todo en razón a que el Gobierno —más que el Gobierno, la Comisión Nacional de Televisión hablaba por el Gobierno— ha manifestado su interés de tomar la decisión del estándar de televisión digital en el mes de mayo; es decir, el próximo mes, de ahí la urgencia de que podamos hacer ese debate de control político.

Hay grandes dificultades, Presidente, en materia del tiempo con el cual se han hecho los estudios; hay grandes debilidades en la parte técnica; hay grandes inconvenientes que se han manifestado desde el punto de vista del compromiso que debe asumir el Estado frente al tema del costo de los decodificadores, de manera que se pueda garantizar que no haya un solo colombiano que se le niegue el derecho a ver televisión. Está también el tema que compete directamente a la forma en la cual la Comisión Nacional de Televisión ha hecho algunas pruebas, cuyos resultados no conocemos, pero que deben ser de público conocimiento; igualmente, las implicaciones que eso tendría frente al desarrollo de la televisión al futuro, inclusive las mismas prórrogas que se tienen por parte de los canales privados de televisión, que son un componente necesariamente

que, una vez se haga la valoración, debe tenerse en cuenta por las adecuaciones y las inversiones gigantescas que deben realizarse.

Y un tema que nos preocupa aún más y lo quiero compartir con mis colegas de Comisión y es el anuncio de la Ministra de Comunicaciones de algo, que era lo último que faltaba en este país, que privatizaran el espectro electromagnético y privatizan la red pública de televisión. Eso tiene una gravedad que necesita una intervención directa dentro del control político de la Comisión Sexta del Senado. Yo pienso, Presidente, que no podemos darle larga a este propósito y pienso igualmente que aquí tiene que existir un compromiso, porque lo que ha venido planteando la Ministra es simplemente acabar con la televisión pública, con el argumento de que no existen los recursos necesarios para mejorar las condiciones y los elementos técnicos necesarios. ¿Por qué se sigue acudiendo a este tipo de instrumentos? ¿Será que nosotros no tenemos entidades expertas en telecomunicaciones de orden municipal y nacional, públicas, que están en condiciones de prestar este tipo de servicios? ¿Por qué seguimos nosotros entregándole prácticamente a los operadores extranjeros la posibilidad del manejo de las telecomunicaciones en Colombia?

Yo creo que ahí hay dos temas muy gruesos y dos temas de una gravedad incalculable que me llevan a presentar esta proposición, con la cual se cita a la señora Ministra de Comunicaciones, al igual que a los miembros de la Comisión Nacional de Televisión, para que respondan el cuestionario que tiene la Secretaría y que de una u otra manera está enfocado a que usted, Presidente, nos ayude a darle prioridad a este debate de manera inmediata.

El Presidente somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado. Igualmente, somete a consideración la proposición presentada por el Senador Iván Moreno, la cual es aprobada.

El Senador Iván Moreno interviene para manifestar que la proposición también será llevada a la Plenaria para que sea transmitido por televisión este importante debate, para que el país entero conozca lo que está pasando alrededor de la televisión digital y los anuncios a los cuales ha hecho mención la señora Ministra.

Por otra parte, el Senador Alexander López solicita al Senador Iván Moreno firmar esa proposición.

El Presidente manifiesta que tendremos televisión en directo el 15 de abril y el 29 de abril; el 13 y el 27 de mayo, pero que sin embargo, hoy nuevamente se presentará nuevamente la solicitud, a ver si es viable.

Con la venia del Presidente, el Senador Iván Moreno señala:

Señor Presidente, para garantizar que efectivamente podamos tener dos o tres fechas de transmisión en directo que permitan que el país entero conozca no solamente del trabajo que venimos realizando en la Comisión Sexta, sino realmente la situación tan grave que se viene suscitando en materia de salud, en materia de telecomunicaciones, los anuncios de privatización absolutamente de todos los sectores sociales, al

igual que la gente de las Electrificadoras, que nos duele y que en la última sesión acompañamos la proposición, para que pudiéramos hacer ese debate de control político.

El Presidente ofrece la palabra al Senador **Alexánder López**.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, es para reiterar la discusión de este proyecto de ley, donde se unifican normas sobre Agentes de Tránsito y Transporte y Grupos de Control de Entidades Territoriales, a efecto de que como lo explicaba en mis intervenciones, buscamos con este proyecto de ley darle una estructura al cuerpo de Agentes de Tránsito, previendo inclusive las disposiciones del Ministerio del Transporte en este sentido, algunos conceptos inclusive del Consejo de Estado, en relación a la responsabilidad del Estado frente al control de la movilidad en el país.

El proyecto de ley básicamente contiene la estructura, la profesionalización de estos Agentes de Tránsito; traemos una figura nueva y es la creación de una Comisión, donde participa la ciudadanía en construir una política pública en el sentido de concretar la movilidad, pero también el respeto, no solamente al peatón, sino también el conductor y sus responsabilidades y por eso se crea entonces una Comisión con participación de la ciudadanía, de los entes territoriales, para que también avancen en el tema. Hoy por hoy los ciudadanos no tienen ningún tipo de participación en las decisiones que se tomen o en relación al control del tránsito en cada uno de los municipios y este proyecto de ley también contempla esa posibilidad. Por consiguiente, Presidente, yo le solicito que ponga en consideración esta proposición sustitutiva que contiene los 16 artículos, para que la honorable Comisión Sexta le de su respectivo trámite.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la proposición sustitutiva.

Secretaria:

Proposición sustitutiva

Propongo que se de primer debate al Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, 190 de 2007 Senado, mediante la cual se unifican normas sobre Agentes de Tránsito y Transporte y Grupos de Control Vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, con el fin de que sea aprobado este proyecto con el siguiente articulado.

El Presidente somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada.

El Senador **Alexánder López Maya** solicita que el articulado sea votado en bloque.

El Presidente ofrece la palabra al Senador **Edgar Espíndola**.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Presidente, me gustaría que pudiéramos hacer una inclusión al proyecto en el artículo 12. Quiero proponer que se cree dos numerales adicionales de ese artículo, dentro de la composición de la Comisión de Tránsito de las Entidades Territoriales y de participación ciudadana, que está bien

integrada. Habla del Alcalde o Gobernador en cada nivel territorial o su delegado, un delegado del Concejo del Ente Territorial, un delegado del Fondo de Prevención Vial Regional, un delegado del Sindicato de Empleados de Empresas de Tránsito y Transporte, un representante de las Juntas de Acción Comunal, un representante de las Empresas de Transporte, un representante de los Agentes de Tránsito; yo creo que aquí no podemos sacar a dos personas fundamentales: Un miembro del Consejo Territorial de Planeación, porque son ellos los que finalmente trazan la política dentro del Plan de Desarrollo y otro es el representante de la Cámara de Comercio, porque el transporte afecta en gran manera todo lo que tiene que ver con el desarrollo comercial, por eso me parece que sería importante que un delegado o el Presidente de la Cámara de Comercio de cada municipio haga parte y aquí quedaría no solamente el Concejo, sino también la Asamblea del departamento.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Senador, yo creo que ellos estarían agrupados en un delegado de las entidades de transporte de la municipalidad; entonces, quedarían ya dos miembros del sector privado, por así decirlo y la idea es que estén no tanto como Cámara de Comercio, sino directamente como empresas del transporte, que son recogidas por las Cámaras de Comercio. Lo idóneo es que esté uno de los representantes del sector transporte en esta Comisión y válido lo que usted plantea, un miembro del Consejo Territorial de Planificación de cada entidad territorial, a efectos de que el tema plan de movilidad también esté jugando ahí un papel importante.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Hago esa proposición, que se anexe en el artículo 12 un numeral adicional.

El Presidente señala que primero se va a votar la omisión de la lectura del articulado y después se somete a consideración la proposición presentada por el Senador **Espíndola**. El Presidente somete a consideración la omisión de la lectura del articulado, la cual es aprobada, excluyendo el artículo 12. A continuación, ofrece la palabra al Senador **Carlos Ferro**.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Quería solicitarle al Senador ponente que durante la discusión de este proyecto, que fue aplazado en su momento, nosotros dejamos algunas inquietudes planteadas frente a las denominaciones que traen los diferentes cargos, que van a existir precisamente para el manejo del tránsito en Colombia y mostrábamos la preocupación sobre los requisitos básicos, ascensos que podían darse sobre ese tema y establecer también ese marco normativo, que no lo veo aquí contemplado o si se le va a entregar facultades al Gobierno Nacional en esa materia, porque después esto va a presentar una serie de dificultades que considero que van a ser bastante graves. Aquí no hay la manera de establecer si la persona de una vez por todas, en una decisión de carácter burocrático, un jefe lo nombra a usted Comandante de Tránsito, pero si

aquel Agente de Tránsito, que ha sido nombrado en tal denominación tiene las posibilidades de acceder hasta el cargo de Comandante de Tránsito; creo que nosotros tenemos que ser claros frente a eso, porque me parece que si vamos a hablar de una institución en esa materia jerarquizada, también haya posibilidades de que el Agente de Tránsito, después de capacitación y todo, pueda llegar a tener esos ascensos, de tal manera que pueda ser Comandante de Tránsito. Nosotros planteamos estas inquietudes en anterior ocasión precisamente para evitar esta dificultad, porque quienes entran al servicio público, tienen la posibilidad de ir mejorando sus condiciones y no veo por ningún lado que esto quede claro o si le vamos a entregar facultades al Gobierno Nacional para que reglamente esta materia y que me da preocupación.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Senador, usted tiene razón en este tema. En el artículo 3°, que trata justamente del profesionalismo de los Agentes de Tránsito, en el párrafo 1° establece que el Ministerio de Transporte, dentro de los 6 meses siguientes a la aplicación de la presente ley, fijará parámetros para actualizar el pénsun de capacitación, inducción, reinducción y formación técnica para ser Agente de Tránsito, ahí lo definen; o sea, será el Ministerio del Interior un tiempo de 6 meses, a partir de la vigencia de la ley. Los organismos de tránsito y transporte deberán organizar como mínimo los cursos de actualización y de capacitación, el procedimiento de tránsito y transporte, seguridad vial y Policía Judicial. Creo que este párrafo 1° nos cubre la inquietud que usted tiene y el Ministerio de Transporte nos puede dejar esa posibilidad establecida. Claro que si usted plantea que lo dejemos mucho más definido allí en el párrafo 1°, le damos una pequeña redacción, que continúe y que será entonces el Ministerio de Transporte o si usted quiere, en el párrafo 2°, donde lo considere la Comisión y podríamos determinar que serán el Ministerio de Transporte o los organismos de tránsito los que definan el mecanismo de concurso o de ascenso para los respectivos Agentes de Tránsito.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Considero que debe hacerse así.

El Presidente ofrece la palabra al Senador **Carlos Julio González**.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Ya insistíamos en la importancia que tiene el tema de la participación comunitaria, que está adscrito dentro del proyecto, para generar procesos de mejoramiento de las redes de comunicación con los ciudadanos, sobre todo tratándose de una autoridad, que además tiene que ver con el tema de cultura ciudadana definitivamente y ese es un aspecto fundamental en relación con las normas de tránsito y el funcionamiento de los Agentes de Tránsito y el tema de la moralización. Se crean los Tribunales o los Comités de Ética, como no se generó la normatividad, que se le debe adscribir seguramente a la autoridad competente, para que en el camino hacia la Plenaria quede un párrafo

sobre a quién le competirá crear los Comités de Ética, que van a tener no solamente el tema de la moralización, que es un tema definitivo y aquí ya habíamos tratado el tema de las coimas, de la forma como se reducen los partes, de la forma como a veces son extorsionados los ciudadanos en muchos lugares del país, sino también tiene que ver con el tema punible y ese tema debe quedar definido; que de aquí hacia la Plenaria podamos agregar en el pliego de modificaciones, señor ponente, teniendo en cuenta que esta Comisión está estudiando Códigos de Ética en las profesiones, algún marco regulatorio del mismo, para que esto, que tal vez es el espíritu más importante de esta ley, no se vaya a perder en el camino y no vaya a ser inocuo.

Por otro lado, dejar constancia expresa en el artículo 15, en donde se estaría hablando de la composición de la Comisión de Tránsito de las Entidades Territoriales y participación ciudadana, que esta definitivamente no tenga dentro de sus delegados las Cámaras de Comercio respectivas de la región. Explico por qué: Si bien es cierto que en algunas ciudades funciona bien, en Bogotá, que entre otras cosas tiene una escuela de formación, está haciendo una universidad muy interesante, con una buena proyección de jóvenes y tiene una devolución de sus recursos sociales, adquiridos en nombre de una función del Estado y con usted, doctor Plinio Olano, en la Cámara de Representantes, en el año 2004, presentábamos un proyecto de ley sobre Cámaras de Comercio, en compañía de Bernabé Celis, para de una vez meter en cintura estas entidades, que cumpliendo una función pública, no tienen ningún tipo de veeduría pública y se comportan como entidades privadas y en una gran parte del país, adicionalmente, se han convertido en una poderosa herramienta de trámite de intereses de comerciantes, algunos de ellos miembros de sus Juntas Directivas, buscando que a través de su presencia, como está ocurriendo en el departamento del Huila, en donde el señor Director de la Cámara de Comercio utiliza presumiblemente, mientras lo comprobamos de manera clara, sus lugares de ocupación en Juntas Directivas, como por ejemplo, en las ESE Municipales o en otras, para hacer un tráfico de influencia a favor de los comerciantes, que en muchos casos son proveedores de todo y proveedores de lo que se les ocurra.

Este tema tenemos que empezar a manejarlo, con unos intereses económicos tan importantes, para citar el caso del Huila y en concreto el caso de Neiva, darle más poder, para que adicionalmente sigan tramitando como privados asuntos en lo público, incidiendo de manera indebida lo público; es un tema que tenemos que estudiar. Nosotros vamos a colocar en conocimiento de esta Comisión en los próximos días, lo que viene ocurriendo en la ciudad de Neiva en concreto y la presencia del señor Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio, en relación con las funciones que cumple –se supone– en representación de un importante sector, que entre otras cosas, para el caso de Neiva, no se siente representado y excúsenme en hacer esta denuncia: Yo nunca entendí cómo la Superintendencia de Sociedades no le metió mano al tema, porque en Neiva este

señor además fue elegido con el voto de personas muertas, demostradamente con cédulas de personas muertas y con una flagrante corrupción alrededor de la misma elección; qué credibilidad puede tener, elegido espuriamente y de una manera grosera.

Nunca entendimos por qué ese contubernio, en su época, con la Superintendencia de Sociedades no generó, como lo reclamó el Huila y los mismos comerciantes del Huila, una conducta reprochable y un fallo, que permitiera revisar una elección, que a todas luces es espuria y que a todas luces es ilegal. Por eso, señor Presidente, dejo esa constancia del por qué la posición con las Cámaras de Comercio y en buena hora, doctor Plinio Olano, deberíamos volver a desempolvar de los anaqueles del Congreso, el proyecto de ley que empezaba a regular la relación de las Cámaras de Comercio con funciones públicas y además la devolución económica de todo lo que obtienen, que se ha convertido en una Cueva de Rolando en todo el país o por lo menos en lo que conocemos del país.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Para concretar el tema de la forma de promoción de los Agentes de Tránsito: El artículo 6° también contempla esa posibilidad en la jerarquía y establece que la profesión de los Agentes de Tránsito para realizar funciones que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos de labores técnicas, misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y tecnología, como de Policía Judicial; pertenecerá en carrera administrativa al nivel técnico y comprenderá los siguientes grados: Se definen los cuatro grados establecidos en carrera administrativa, que serán incrustados en el régimen establecido en la Función Pública, para que naturalmente el carácter de carrera el cuerpo de Agentes de Tránsito, en cada una de las entidades territoriales. Yo creo, Senador Ferro, que de esta manera queda absuelta su inquietud y este artículo supera esa inquietud en relación al tema.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

A mí parece importante este proyecto, por lo que en los entes territoriales y en las ciudades cada vez más se convierte el tema de tránsito y transporte en una de las prioridades de cada administración, dado el tema de lo que se viene hablando, no solamente de transporte masivo de mediana capacidad. Para nadie es desconocido que es uno de los temas prioritarios en cualquier plan de desarrollo de las administraciones, así que yo aplaudo el proyecto y yo pienso que esto le da moral a muchos de los municipios, donde existiendo un cuerpo de Agentes de Tránsito, faltaba esta regulación, a través del Legislativo, para darle firmeza a ese tipo de actividad. Yo quisiera preguntarle al señor Ponente, en el artículo 7°, en el numeral 3, cuando habla de no registrar antecedentes penales por delitos comunes, ¿a qué se refieren los delitos comunes? Si son delitos

dolosos, si incluye los culposos. En este punto, independientemente quiero que el proyecto siga adelante, me preocupa porque hay una situación de algunos antecedentes que le vienen cerrando la puerta a muchos de los colombianos, que no tienen nada que ver con el tema o casi los vuelven en inválidos para trabajar en algunos aspectos, porque muchas veces tuvieron, no un antecedente, sino algo que nada tiene que ver con su profesión o con su oficio, dado el caso en el tema, por ejemplo, en los delitos culposos, que una persona por un accidente de tránsito, que se entiende que no hay dolo o de pronto por algún delito menor, vaya a quedar impedido para ingresar a laborar, no solamente en este, sino en algunos otros aspectos, donde la ley viene restringiendo ese tema. Me gustaría que con el ponente de una vez aclaráramos o mejoráramos la redacción en torno al artículo, porque me parece que la denominación de delitos comunes deja como alguna duda en el ambiente, con respecto a cuál es ese registro de antecedentes a que se refiere este numeral; si se puede corregir, se corrige y si no en la ponencia para segundo debate.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Senador, los requisitos de creación e ingreso son los mismos que ha determinado la función pública; nosotros podríamos añadirle otros, en la necesidad misma de tratar de abrir más la posibilidad, pero no nos hemos querido complicar en la redacción del articulado a efecto de que el proyecto más adelante no vaya a tener una revisión de orden constitucional o una acción legal que afecte la norma. Nos hemos ceñido estrictamente a lo que exige la Función Pública y en ese sentido creo que se ha tratado de manejar muy bien el tema y por eso se deja ese numeral 3, de no registrar antecedentes penales por delitos comunes; básicamente es por no ir más allá de lo que establece la norma y no ir en contravía de la propia Función Pública, que establece los requisitos para el ingreso de personas que aspiren a cargos públicos.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Me preocupa la denominación ¿qué son delitos comunes? Yo conozco delitos que no son comunes. ¿Cuáles son? Y los delitos, si no son comunes, ¿sí pueden ingresar o qué pasa? Es como cuestión es la redacción. Yo entiendo lo que dice el doctor Alexander, pero los que somos abogados esa denominación no está dentro de la jerga jurídica, porque el delito común, ¿cuál es un delito común? Entonces, si no es común, si es un delito atroz, ¿entonces ahí sí no hay problema con el antecedente?

Honorable Senador Alexander López Maya:

¿Usted considera suprimir “delitos comunes” y dejar “antecedentes penales”?

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Yo propondría que se diga: No registrar antecedentes penales por delitos dolosos, como está estipulado en la mayoría de las normas que restringen esta cuestión de este derecho, porque

hay delitos culposos y todo el mundo sabe que los delitos culposos pueden tener una negligencia o una culpa grave, pero el agente no tuvo la intención de causar el daño; es un término jurídico que en determinado momento está estipulado en cualquier regulación; el tema de delitos comunes, porque si nosotros decimos, lo que no sean delitos comunes, entonces sí puede tener el antecedente. Es simplemente como de rigurosidad jurídica, para que se tenga en cuenta ese término. Yo pondría que quedara, por decir algo: "No registrará antecedentes penales por delitos dolosos", si a bien lo tiene el señor ponente, porque como está me parece que se presta a equívocos.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador **Alexánder López**.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Tiene razón el Senador Oscar Suárez, inclusive como la persona que está investida de Agente de Tránsito, debe tener unas calidades morales, éticas, disciplinarias probadas, porque estamos hablando es de una persona que imparte inclusive en buena medida una serie de sanciones, responsabilidad establecida en el Código de Tránsito; inclusive yo iría más allá de lo que usted plantea, dejar solo el tema: No registrar antecedentes penales, dejar solamente el mero título o no registrar en buena medida ese carácter, porque es que usted sabe que un homicidio culposo, por ejemplo, puede tener una serie de implicaciones supremamente complejas y una persona por el solo hecho de no haber cometido el homicidio de manera dolosa, entonces solamente por culpa, puede ser Agente de Tránsito, crearía entonces que le daríamos esa posibilidad y lo que buscamos es que justamente estos funcionarios no tengan antecedentes, que no registren este tipo de conductas y hechos, así sean culposos. Creo que inclusive sería retirarlo todo y dejar "no registrar antecedentes penales".

El Presidente ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sobre la discusión del artículo 7° yo creo que el deseo de la Comisión es que los Agentes de Tránsito, que son autoridad, estén investidos, robustecidos de la mayor capacidad moral y ética para impartir la autoridad que les hemos conferido; en esa circunstancia es válida la apreciación del Senador Carlos Julio, de que el tema de la ética sea un tema preponderante en la capacitación, en la escogencia de los miembros de estos cuerpos. Y en segundo término, siempre me ha parecido que las leyes de la República o la regulación, más que todo, que deja títulos como "no registrar antecedentes penales", es supremamente vaga, es muy abierta, queda disponible a una interpretación muy grande, porque no registrar antecedentes penales podría suponer también que nunca haya estado vinculado a una investigación; sería más contundente hablar, por ejemplo, si lo que se quiere es que un Agente de Tránsito no haya sido condenado por delitos en períodos anteriores, porque los antecedentes penales no son simplemente la vinculación a una investigación, hoy en día se detiene para investigar, nos parece que la legislación debe ser

más contundente, deténgase para que cumpla una pena, no le permita participar si ya fue condenado; entonces, sería como una apreciación sobre ese punto para la discusión.

En el punto doce, aceptando la propuesta de que haya un miembro del Consejo Territorial de Planeación y no la inclusión del miembro de la Cámara de Comercio, tendríamos una composición de una Comisión con números pares; es decir, tendríamos ocho miembros; debemos hacer el esfuerzo por dejar Comisiones impares, para que puedan tomar decisiones. A mí me parece que, con mucho respeto por la ponencia, sobra el delegado del Fondo de Prevención Vial Regional, porque el Fondo de Prevención Vial Regional no tiene delegados para todas las regiones del país. Y segundo, el Fondo es un híbrido entre lo público y lo privado, en el cual caeríamos nuevamente en el concepto de la Cámara de Comercio. Me parece que ese tema del delegado, si hay que sacar alguno, yo votaría porque salga el delegado del Fondo de Prevención Vial, se incluya el miembro o el delegado del Consejo Territorial de Planeación. Esa sería mi proposición.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Edgar Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Frente al artículo 3° creo que vamos a avanzar en el proyecto, para que en Plenaria el señor ponente le pueda hacer los ajustes correspondientes, pero tengo una inquietud: Cuando se habla del profesionalismo del Agente de Tránsito y Transporte, hablamos se podrán crear escuelas no formales en las capitales de departamento y se habla de una capacitación, de un convenio con las universidades en el área tecnológica; estamos hablando aquí ya de dos cosas. A mí me parece que valdrá la pena que replanteara el tema de capitales de departamento, porque por ejemplo, en Boyacá, Sogamoso no es capital de departamento, pero el Instituto es un Instituto muy importante, en Duitama es muy importante; de tal forma que eso impediría que la gente de Sogamoso o Boyacá, como pasa en otros departamentos, se tengan que ir a la capital a tomar un curso, para poder ingresar a la línea profesional como Agente de Tránsito. Me parece que valdría la pena que revisáramos ese artículo, pero que si no lo podemos hacer ahora, lo pudiéramos mejorar en el tema de la Plenaria, pero sí me parece que se dejara abierto, por lo menos a los municipios, que tengan su Instituto de Tránsito, que tengan ya establecido un Instituto de Tránsito, porque no todos tienen el Instituto de Tránsito.

Otro tema en el artículo 3°, me gustaría que el ponente me ampliara un poco, es el de las funciones generales. El artículo 5° habla de que los cuerpos de Agentes de Tránsito y Transporte de las Entidades Territoriales, además de lo que tienen que velar por el cumplimiento del régimen normativo, tienen funciones de Policía Judicial, que me parece que valdría la pena el alcance de la Policía Judicial hasta dónde llegaría, si bien es cierto para imponer el parte o para parar el vehículo, pero me gustaría conocer un poco cuál es el alcance que el autor del proyecto y el ponente le han venido dando al tema de Policía Judicial, porque eso es muy amplio.

El Presidente ofrece la palabra al Senador **Alexánder López**.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Yo creo que el tema de las Instituciones no limita que nosotros en la Plenaria del Senado lo podamos hacer. En relación al tema de requisitos de ingreso, que discutíamos con el Senador Plinio y el Senador Oscar, hay una propuesta que podría resolver el tema en relación a los requisitos de ingreso, que están establecidos en la propia Constitución Nacional y lo podemos dejar con la siguiente redacción y vamos a presentar la proposición: "Quienes hayan sido condenados, en cualquier época, por sentencia judicial a plena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos". Entonces, la idea es que lo dejemos allí tal como está redactado en la Constitución Nacional y que igualmente se le aplica a estos servidores públicos en ese mismo sentido. Esa sería la redacción, a efectos de no tener ningún inconveniente de quitarle o ponerle; dejamos el texto como está en el artículo 179 de la Constitución, que es el régimen, inclusive, para los Congresistas. Ya el otro tema, Senador, en relación al tema de las facultades de Policía Judicial, eso se los da la misma ley a ellos, en función de que ellos ofician en la comisión de hechos punibles, en su momento, como Policía Judicial; esto es un carácter que le da la propia ley a ellos, en el desarrollo de su actividad o ejercicio.

El Presidente somete a consideración el articulado, excluyendo el artículo 12 y el artículo 7°, el cual es aprobado. A continuación, solicita al Senador **Alexánder López** la redacción del artículo 7°.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

El numeral 3 del artículo 7° quedará igual al requisito que está en la Constitución Nacional; es decir, "no haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos".

El Presidente somete a consideración el numeral 3 del artículo 7° con la nueva redacción presentada por el Senador **Alexánder López**, el cual es aprobado. A continuación, solicita al Senador **Alexánder López** leer las modificaciones en el artículo 12.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

En el numeral 12 hay una propuesta del Senador Plinio en un numeral nuevo que planteó el Senador Espíndola; en ese sentido estoy presentando una modificación como ponente al numeral segundo, en donde se plantea en la entidad territorial, aquí dice un delegado del Consejo Municipal o Asamblea Departamental del Ente Territorial, allí habría esa adición y esa modificación; no quedaría solamente un delegado del Consejo, sino que quedaría la redacción en el numeral 2: Un delegado del Consejo Municipal o Asamblea Departamental de la Entidad Territorial, como parte del Comité que se crea de Tránsito en Entidades Territoriales y de Partici-

pación Ciudadana. La propuesta de la redacción, Senador Plinio, la dejo para su interpretación en el numeral nuevo que se crearía.

El Presidente pregunta que si en el numeral tercero se eliminaría el delegado del Fondo de Prevención Vía Regional y ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Vamos por partes. La propuesta del Senador Alexander López es modificar el artículo 12 en su numeral 2, cambiando un delegado del Consejo del Ente Territorial por una proposición que diga "un delegado del Consejo o la Asamblea del Ente Territorial". Me parece que esa proposición nos va a poner en una discusión entre el Consejo y la Asamblea, porque, ¿cuál de los dos va a primar? En el caso de una ciudad capital hay mayoría de organismos de tránsito adscritos es a las municipalidades, a la entidad local. Yo creo que como está el artículo y como está el numeral deberíamos mantenerlo, creo que se presenta para una discusión entre los Consejos y las Asambleas, por el nombramiento de un delegado en ese Consejo territorial. Mi proposición para ese artículo es la siguiente: Cambiar el numeral tres del artículo 12 por la inclusión de un miembro del Consejo Territorial de Planeación; es decir, que queda por fuera lo que venía en la ponencia, que es un delegado del Fondo de Prevención Vial Regional; lo cambiamos por un delegado del Consejo Territorial de Planeación. Esa es la proposición.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

No hay ningún inconveniente en la modificación que plantea el Senador Plinio, salvo en el segundo; ahí debemos precisar, en relación a los Consejos Municipales y Asambleas, porque hay una responsabilidad, por ejemplo, en los municipios de las entidades territoriales del control de tránsito en cada una de sus entidades. Vamos a hacer una redacción que concrete que donde la entidad de tránsito y transporte sea municipal, sea el Consejo Municipal quien envíe su delegado o, en su defecto, si es departamental, lo haga la Asamblea Departamental. Voy a hacer la redacción, Presidente, y pasemos a la solicitud que ha hecho el Senador Plinio.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

La modificación sería: Un delegado de la Corporación Legislativa a la cual esté adscrita el organismo en el ente territorial.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

O un delegado del Consejo o la Asamblea, según el ente territorial.

El Presidente solicita al ponente leer la redacción.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Un delegado del Concejo Municipal o Asamblea Departamental, según la autoridad de tránsito y transporte encargada.

El Presidente somete a consideración el artículo 12 con la modificación presentada y ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Me parece que quedaría más claro diciendo que según la autoridad de tránsito a la cual esté adscrito o al ente territorial al cual esté adscrita la dirección o el organismo de tránsito.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, le solicito un receso de tres minutos, yo hago la redacción junto con los Senadores y lo presentamos nuevamente.

Después del receso, el Presidente ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, el numeral 2 del artículo 12 quedaría así: "Un delegado del Concejo Municipal o Asamblea Departamental, de acuerdo al ente territorial al cual esté adscrito el organismo de tránsito".

El Presidente somete a consideración el artículo 12 con la modificación presentada por el Senador Alexander López, el cual es aprobado. A continuación, solicita a la Secretaria leer el título del proyecto.

Secretaria:

Título: Mediante el cual se unifican las normas sobre Agentes de Tránsito y Transporte y Grupos de Control Vial de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

El Senador Edgar Espíndola manifiesta que falta poner en consideración la proposición para que se cambie el Fondo de Prevención Vial y se incluya el Consejo Territorial de Planeación, pero el Presidente le indica que quedó aprobada con la proposición presentada por el Senador Alexander López.

El Presidente somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado. Igualmente, pregunta a la Comisión si quiere que el proyecto tenga segundo debate, quienes responden afirmativamente. Designa ponente para segundo debate al Senador Alexander López.

A solicitud del Presidente, la Secretaria continúa con el Orden del Día.

Secretaria:

Segundo. Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado, por la cual se crean los Clubes de Vida para la Recreación, Cultura y Esparcimiento de las Personas Adultas y Mayores de Estratos Uno, Dos y Tres y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Oscar Suárez, Senador ponente.

Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

Este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, tiene que ver con el desarrollo y la aplicación del artículo 46 de la Constitución Política, que tiene que ver con la promoción y la defensa de los

derechos de recreación y cultura de los adultos mayores por parte del Estado y la sociedad civil. En intervención pasada en esta misma Comisión habíamos tratado el tema, es una iniciativa no muy importante que trata precisamente de estructurar de manera clara y específica la atención a esta población vulnerable de los estratos uno, dos y tres y en determinado momento buscarles una estructura dentro del contexto del Gobierno Nacional y territorial. Tengo acá en mis manos el concepto del Ministerio de la Protección Social el cual tiene algunos apartes importantes los cuales no comparto porque parece que no leyeron el proyecto. Aquí hablan de la asignación presupuestal de lo que tiene que ver con la estampilla predotación de funcionamiento de los centros de bienestar del anciano que es otro tema muy diferente al que estamos tratando en el proyecto en mención. Habla igualmente de la atención del Gobierno Nacional mediante el programa de protección social al adulto mayor y menciona la situación de desplazamiento y la atención de los adultos que se lleva a cabo con los del Sisbén 1 y 2 en situación vulnerables, del cual hace parte la responsabilidad y liderazgo por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, todos estos programas de la Ley 1171 de 2007, de la Ley 797 de 2003 y los Decretos 569 y 4112 son loables, son importantes, hacen parte de la obligación del Estado en la protección y la defensa de los derechos de estas personas. Pero nosotros nos referimos de manera específica y en el artículo 46 de la Constitución Nacional, es precisamente a la defensa de los derechos de recreación y cultura de estos adultos mayores.

Igualmente, es importante destacar que en ese mismo oficio del Ministerio de la Protección Social en el análisis de constitucionalidad y legalidad, el mismo Ministerio dice que cumple con los parámetros legales y constitucionales en la situación de los artículos 158 y 169 con los temas de unidad de materia. Igualmente, se hace referencia a las asignaciones presupuestales. El artículo 7º de este proyecto lo único que dice es que se asignará anualmente una partida del 10% del presupuesto de deportes y cultura y recreación, el cual servirá para el funcionamiento, construcción y adecuación e infraestructura de los clubes de vida; esto quiere decir que aquí no estamos creando ninguna partida presupuestal adicional, ni estamos modificando recursos, ni estamos de ninguna manera metiéndonos en competencia del Ejecutivo que no nos corresponde. El Ejecutivo, tanto nacional como departamental y municipal, sigue teniendo sus competencias. El presupuesto es el mismo, el direccionamiento de las partidas es la misma, simplemente la ley lo autoriza para que de esa partida y de ese mismo presupuesto, el 10% de la parte de deportes, cultura y recreación, lo designen a estos Clubes de Vida para que de manera específica en todos los municipios las personas de la tercera edad de los estratos uno, dos y tres, tengan posibilidades de recreación y tengan acceso, como lo dice el artículo 46 de la Constitución Nacional.

Así, estimados Senadores, que yo, en concordancia con lo que ha sido mi ponencia y el estudio de este proyecto le solicitaría muy comedidamente que le diéramos trámite a esta buena iniciativa

porque pienso que seguimos desarrollando la Constitución de 1991, que busca cada día mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país y esta no es la excepción; no solamente se está tratando de un aspecto de poca monta porque se querrá decir que porque es recreación y cultura a los adultos, no es tan importante como lo dice el Ministerio, que es que ellos tienen protección social, es que la protección social es un término integral donde precisamente el término de recreación está circunscrito al término del desarrollo integral de las personas, está circunscrito al tema de la salud y yo pienso que no riñe en ningún momento con otras ayudas y otras posibilidades a las cuales tienen derecho también estas personas. Por tanto, les solicito muy comedidamente darle aprobación a esta iniciativa que no creo que tenga ningún problema legal y menos constitucional y a bien del oficio que recibimos del Ministerio no tiene nada que ver con la iniciativa que estamos proponiendo.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En Colombia no hay política pública para la vejez; entre otras cosas ese tema que se han inventado de la tercera edad, es un tema que deberíamos empezar a replantear desde el punto de vista técnico, fisiológico y psicoemocional. La tercera edad realmente, según Jean Piaget, estaría ubicada entre los nueve y los once años de vida del individuo, esa sería la tercera edad. La tercera edad no tiene nada que ver con la vejez, entre otras cosas, el tema anciano y el término anciano que viene del francés *anciant*, para hablar del sacio, es un tema que se debería recuperar. Y sí, estamos hablando de los ancianos, anciano como el sabio, como el sabio de la tribu, como la filosofía y como nos lo muestra la antropología en temas del desarrollo de nuestras tribus y la sabiduría que tenían las tribus con respecto a la adquisición y readquisición del conocimiento de los ancianos y por eso los Consejos eran los Consejos de Ancianos y ellos dirigían de una u otra manera la convivencia de sus tribus. En Colombia no hay política de ancianos, en Colombia es muy deficiente la política de la tercera edad. Si son algunos subsidios que se le suministran a algunos, mal focalizados, desordenados, mal identificados, abusando de estas personas a su edad con inmensos problemas de salud para desplazarse, con inmensos problemas de salud mental también para hacerse parte de los procesos de adquisición de los subsidios, los vemos haciendo fila a las 3:00 de la mañana en muchas entidades territoriales tratando de adquirir miserabilistamente un subsidio del Estado y siendo atropellados en la más mínima dignidad.

En Colombia no hay política de ancianos y ello lo podemos demostrar palmariamente en cada una de las actuaciones del Estado con respecto a las personas que superan los 65 y los 67 años de edad. Entre otras cosas, personas que han logrado un filtro dentro de la teoría de la evolución; en Colombia, de cada 10 personas, solamente cuatro superan los 65 años, los demás mueren o morimos antes de los 65 años. Es un premio a la vida pero

que para los estratos pobres del país se ve como un castigo. Yo como psicólogo y psicoterapeuta tuve la oportunidad de escuchar ancianos que pedían la muerte como la forma de descansar de tanta lucha, de tanto sacrificio y de tanto esfuerzo. Si a eso se le suma que como no hay educación inicial en Colombia, tampoco, como aquí lo denunciaríamos y no se producen vínculos afectivos como lo diría Miguel de Subiría, y por eso el proyecto de competencias afectivas, no se producen procesos de gratitud entre padres e hijos y la excepción suele ser la gratitud del hijo al padre. Por eso en Colombia y en el mundo tuvieron que inventarse el Día de la Madre, que es un tema comercial, para que muchos, aunque sea ese día, recuerden a su señora madre y se hagan presentes de cualquier manera.

No es gratuito que en los ancianatos del país, en los refugios de la tercera edad, existan muchas personas de condiciones económicas, incluso importantes, que han sido abandonadas por sus hijos. Recuerdo de un médico amigo mío pidiéndome que le ayudara, siendo Diputado, con el Ancianato San Matías de Neiva, para recluir a su señora madre en un ancianato de caridad y creo que ahí fue donde entendí de la dimensión de lo que ha pasado con la política de la tercera edad en Colombia y con el tema fundamental de las competencias afectivas y del desarrollo afectivo hacia la tercera edad. Por eso yo apoyo este proyecto de manera incondicional, anuncio mi voto positivo y espero que dentro de los antecedentes de esta ley, honorable Senador Oscar Suárez Mira, además se reconvenga al Ministerio de la Protección Social para que este siga siendo una política de Estado y este sea un proyecto que abra el camino hacia la civilización de una población tradicionalmente marginada, olvidada y discriminada, la de la tercera edad.

Señor Presidente, en Colombia el 20% de la población está sufriendo problemas de depresión clínica, pero esa cifra elevada para personas mayores de edad está triplicada y cuadruplicada. Se supone que para el año 2012 un 50% de la población adulta mayor en Colombia, mayores de 65 y 67 años en hombres y en mujeres, estén sufriendo problemas depresivos y a eso súmele que el Plan Obligatorio en Salud y la forma como se ha mercantilizado la salud en Colombia y como se ha convertido en un vulgar negocio en contravía del sufrimiento y del dolor humano, está dando al traste con la posibilidad de que obtenga los medicamentos que se requieren, porque la mayoría de las veces los medicamentos geriátricos son altamente especializados, en donde un medicamento suministrado con otro medicamento produce efectos secundarios que mandan al traste con la salud de estas personas. Y si a eso se le suma que en Colombia no hay política pública en salud mental y mucho menos para los ancianos, están siendo privados de los medicamentos y de la atención psicoterapéutica de la atención integral para combatir la depresión.

Yo creo que no debe haber una depresión más bárbara y más cruel que la de un anciano enfermo, olvidado, discriminado y para rematar, pobre. Usted lo sabe, doctor Iván Moreno, como médico, que no puede haber una depresión mayor que una depresión causada en ello. Lo único que usual-

mente se les puede brindar además de atención integral en medicamentos, en psicoterapia y en procesos de apoyo para prepararse, porque entre otras cosas, esta es una sociedad que no prepara su sociedad para la vejez; por eso la bulimia y la anorexia entre adolescentes. Esta es una sociedad que no prepara para la vejez con dignidad; no es el de una vida con propósito lo que se está promoviendo incluso desde la educación.

Crear clubes de vida, recreación, cultura y esparcimiento, casi que es la última alternativa que le queda al Estado para hacerse presente en las últimas condiciones de vida de tantos seres que lo necesitan y aquí estamos hablando de los niveles de estratos uno, dos y tres, que usualmente son paupérrimos en nuestro país. Apoyamos el proyecto y esperamos que además le sea enviada una nota por Secretaría al Ministerio de la Protección Social, donde quede constancia sobre lo que aquí estamos diciendo, para que no se convierta en una constancia pírrica. Por fortuna los colombianos nos ven a través de la televisión y saben que se está creando una conciencia que debe ser de todos, acerca de la ausencia de política pública en vejez. Y ojalá acabemos con el tema de la tercera edad porque, insisto, según Piaget, eso está entre los nueve y los once años. Y volvamos a hablar de ancianos, de lo que corresponde, de sabios de la vida.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Creo que lo primero es hacer un reconocimiento al autor en función de generar una política pública, pero además asumir el mandato constitucional de velar por los mayores adultos, no solamente el Estado sino la sociedad y su familia. Este proyecto de ley, si bien es cierto, impacta mínimamente las finanzas de las entidades territoriales y de los municipios en un 20%, para la Secretaría del Deporte, obviamente implica de que hay una decisión del Congreso de la República en dirigir una acción y una serie de decisiones políticas, pero también legales para garantizarle a los mayores adultos su derecho a vivir dignamente como lo merece todo ser humano.

Es lamentable que no podamos acceder, por ejemplo, a que el propio Congreso de la República vaya directamente al Presupuesto General de la Nación a pelearnos unos recursos importantes que deberíamos concretar para nuestros mayores adultos, que en muchos de los casos estas personas tienen que acudir a la mendicidad, desafortunadamente, en salir a la calle a pedir el favor ciudadano para poder sobrevivir, esto uno lo nota no solamente en los ancianatos donde viven prácticamente de la caridad pública, de las personas de buen corazón y de lo que Dios les pueda enviar en su divina providencia, sino que además estamos acostumbrados a ver en muchos de los semáforos de este país mezclarse ancianos con niños, buscando un sustento y una forma de sobrevivir. Yo creo que esta es una posibilidad enorme y un punto de inicio a un drama social que viven nuestros mayores adultos en Colombia. Uno se encuentra inclusive que para poder lograr la recreación, la cultura y desarrollar sus actividades,

los mayores adultos se han venido organizando en fundaciones o en pequeños grupos; inclusive conozco muchos casos, tienen que ir a donde el político de turno a ofrecerle sus votos para poder acceder a un uniforme, a una sudadera o para poder acceder a implementos para poder ellos desarrollar sus actividades ya sea en las Juntas de Acción Comunal o en las propias casas de estos mayores adultos.

Esta es una enorme posibilidad que hoy tenemos, inclusive construir una cultura social para beneficiar a este importante sector de la población colombiana, nuestros mayores adultos. Yo invito a mis compañeros de la Comisión Sexta a que asumamos esta responsabilidad con toda la energía y con toda la decisión; ya el Ministro de la Protección Social sale a ponerle “peros” a esto, pero uno qué le puede pedir a un Ministro de la Protección, que se le mueren 20.000 niños al año de hambre o que se le están muriendo los ciudadanos colombianos en las puertas de los hospitales, porque no es capaz de aplicarle las normas a hospitales irresponsables o centros de atención en salud irresponsables, que no atienden a los seres humanos cuando van con este tipo de calamidades.

Yo creo que esta es una enorme oportunidad en el Congreso de legislar en nombre de nuestros mayores adultos, de darles una nueva oportunidad, inclusive, Senador Oscar Suárez, ese 10% se queda corto, ese 10% de los presupuestos de los municipios para deporte y recreación, porque el presupuesto de cada uno de los municipios, de las entidades territoriales, en deporte, son justamente las Secretarías las que menos recursos tienen, pero yo creo que tenemos que iniciar por algo. Por consiguiente, anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley por su importancia del acompañamiento en todas las instancias donde se encuentre y naturalmente la posibilidad de defenderlo por lo que significa para nuestros mayores adultos.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

A nombre de nuestro Partido, Cambio Radical, queremos anunciar positivamente nuestro respaldo a esta iniciativa parlamentaria. Nos parece que tal como ha sido expresado aquí desde las diferentes bancadas, Colombia no tiene una política de Gobierno sobre el tema de la atención al adulto mayor. Cada vez que se avizora en este Congreso de la República la ausencia de políticas en el Gobierno sobre unos sectores determinados, tiene que fortalecerse mucho la posibilidad de que desde el Senado o la Cámara de Representantes sean capaces de sugerir, de proponer políticas de Estado. Creo que el reto grande no puede ser simplemente el diagnóstico de que no existe la política de Gobierno, sino el propósito de que vamos a construir una política de Estado sobre esos temas en esos sectores en los cuales se amerita la presencia de un proyecto de ley.

Por eso bienvenido el proyecto de ley, siento que la Comisión en pleno va a estudiar el tema, yo lógicamente que con lo que vamos consiguiendo aquí no quedo plenamente satisfecho,

quedo medianamente satisfecho y me gustaría ver la posibilidad, Senador Oscar Suárez, de que el proyecto sea hacia adelante, en la propuesta seguramente a la Plenaria, un proyecto más incluyente. ¿Qué quiero decir? Aceptamos muchas veces en público el error que comete el Congreso de la República de legislar en particular para unos sectores en Colombia. Uno de los artículos del proyecto, que ojalá aprobemos en el día de hoy, habla de las condiciones de igualdad real y efectiva, pero en el otro articulado determinamos que estos beneficios únicamente cubren a los adultos mayores de los estratos uno, dos y tres; me parece que el escenario incluyente debería serlo para los adultos mayores en Colombia. La exclusión de unos estratos no garantiza la ubicación de esas personas, en esos estratos no les vayamos a brindar la oportunidad de disfrutar de unas condiciones, como lo dice el proyecto, de igualdad real y efectiva. Muchas veces la solicitud en esos estratos es la posibilidad de poder compartir con otros de su misma edad escenarios, vivencias, ejercicios, todo lo que se pretende a través de este proyecto de ley, no podría estar limitado únicamente para unos estratos, debería serlo para todos los estratos.

Seguramente aquí va a surgir el Ministerio de Hacienda, honorables Senadores, ya mandó imprimir una proforma, ya le sale más barato circularla en letra de molde, en la cual nos hace sentir tan enanos en la capacidad de proponerle cosas al país en términos de que todo esto tiene la inclusión de gasto público a lo cual el presupuesto nacional no puede comprometerse. Pero viendo la voluntad de los Parlamentarios, la voluntad del autor, la voluntad del señor ponente y de todos los Partidos aquí reunidos, yo sí quisiera que hiciéramos por esta vez un ejercicio legislativo desprendido de las cuerdas que a veces mueven al Congreso desde las oficinas del Ministerio de Hacienda Público, para que sea la Corte Constitucional y no el propio Gobierno el que determine finalmente si el proyecto termina viciado de constitucionalidad por no tener el aval del presupuesto público. Hagamos el ejercicio hasta el final, señor Presidente, determinémosle a los colombianos, sobre todo a quienes se van a beneficiar en este tema, a los ancianos, que el Congreso de la República tiene sensibilidad para legislar en sectores en los cuales el Gobierno no ha sido capaz de construir políticas públicas y dejemos que sean las Cortes finalmente las que determinen si el proyecto sufre de alguna ilegalidad constitucional, para que no quedemos nosotros parqueados, patinando siempre en estas famosas cartas del Ministerio de Hacienda, que lo que hace es ir coartando cada día más la autonomía y la independencia del legislador para proponer temas que solucionen algunas falencias en diferentes sectores del país. Mi propuesta en concreto, señor Presidente y ponente, es que miremos la posibilidad de ampliar el beneficio no solamente a los estratos uno, dos y tres, sino que el beneficio sea para todos los adultos mayores en Colombia. Eso nos permite un tema de igualdad que va a motivar también a que si por algún tiempo hubo exclusiones, hubo identificación en el tema del estrato, en su participación en la vida de la sociedad, no sea justamente esa como una

condena de por vida para que desde niños nazcan pobres y de viejos sigan muriendo pobres, sino que haya un escenario en el que se encuentren los estratos, se encuentren los ciudadanos adultos mayores y puedan compartir este beneficio que el Congreso de la República quiere generar a partir de este proyecto de ley.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

El año pasado, cuando estábamos llevando a cabo la discusión de este proyecto de ley, hacía referencia a un proyecto de ley que en este momento está haciendo curso en la Cámara de Representantes, con el cual se modifica la Ley 687 de agosto de 2001, en la que no solamente se establecen unos criterios que permitan el fortalecimiento de los Centros Vida; es decir, estas instituciones que deben tener los municipios para que se pueda garantizar una atención integral al adulto mayor, que vaya desde la atención especializada en salud a través de un Geriatra, la atención de un Psicólogo y de un Trabajador Social, el suministro de medicamentos de manera gratuita para las enfermedades crónicas, como el caso de la diabetes o la hipertensión e igualmente la posibilidad de tener no solamente posibilidades de esparcimiento, de ocio, de capacitación, de deportes, sino también como centro de encuentro ciudadano para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores que en muchas familias lamentable y tristemente, estar en la casa se vuelve un dolor de cabeza y un estorbo para la familia y esto se convierte en una alternativa también para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores.

Personalmente tengo la experiencia de haber gestionado varios centros integrales del adulto mayor o Centros Vida, como se denomina en las leyes existentes, que permitieron atender una población cercana a los 70.000 adultos mayores abandonados y que permitieron entregarle toda esta serie de beneficios, incluyendo dos que me parecen fundamentales, como es el de los programas de salud visual, para darle la oportunidad al adulto mayor, que en muchas ocasiones, en este país hay abuelas y abuelos pobres, que no tienen cómo conseguirse 20.000 ó 30.000 pesos para comprar sus gafas y lamentablemente se vuelve una situación que deteriora cada vez su calidad de vida; entregarle la posibilidad de unas gafas mejora sustancialmente sus condiciones de vida al igual que la prótesis dental, como un instrumento que el Senador Carlos Julio González conoce también muy bien en términos de la masticación, en términos de la estética, en términos de la autoestima, en términos de todo; una serie de elementos que permiten mejorarle las condiciones de vida a los adultos mayores. Yo creo que este proyecto de ley tiene esa connotación significativa; en su momento pretendíamos hacer una integración de los dos proyectos pero lamentablemente ya se habían asignado los ponentes correspondientes y lo lógico es que le demos el tránsito necesario para que cada uno vaya surtiendo sus efectos; el que he presentado está en la Comisión Tercera de la Cámara y va para la Plenaria, en la cual

se establecen unos criterios de la destinación de la Estampilla Pro-Anciano, creada hace ya varios años, pero que obligaría a las entidades municipales a poner en funcionamiento y crear los centros integrales del adulto mayor o Centros Vida. Estos recursos se destinarían en un 70% para el funcionamiento de los Centros Vida y en un 30% se llevaría directamente para el funcionamiento de los ancianos y para poder tener la asistencia integral a todos los adultos mayores, que lamentablemente no tienen familia y tienen una pobreza extrema, que los lleva a terminar en este tipo de instituciones.

Revisando el proyecto de ley encontré varios elementos y quisiera hacer estas recomendaciones y presentar una proposición modificatoria en dos aspectos fundamentales: Primero, en el nombre de los Clubes Vida. Hemos venido manejando históricamente un lenguaje de este tipo de centros integrales del adulto mayor que se llaman los Centros Vida; así están establecidos en la Ley 687; así están establecidos en la mayoría de los proyectos de ley y en las normas que hoy existen y en los acuerdos municipales que tienen diferentes organismos y municipios y me parece que valdría la pena hacer una unificación en términos del criterio y la denominación que tienen estos Centros Vida, que en este proyecto de ley se llaman Clubes de Vida. La proposición sería cambiarle el nombre de Clubes de Vida, en aquel sitio en donde esté, por Centros Vida, como un instrumento que permita después articular estos dos proyectos de ley una vez se pueda aprobar por el Congreso de la República, lo que me parece que mejoraría la condición del proyecto de ley.

Segundo, en el artículo 7° la recomendación al señor ponente va enfocada hacia las posibilidades reales para que esto no vaya a terminar con vicios de inconstitucionalidad, tal como lo refiere de manera permanente y reiterativa el Senador Carlos Ferro cada vez que se crea algún tipo de tributo en la cual su recomendación siempre es poner la palabra "hasta" en vez de entrar a fijar el porcentaje que se establece del 10% para destinación. La propuesta, señor ponente, sería presentar una proposición modificatoria en la cual se diga que se da hasta el 10% de los recursos que se destinen en cada uno de los municipios de manera que podamos subsanar algunos elementos que seguramente se vendrán al futuro en términos de objeciones del Ministerio de Hacienda.

Y tercero, decirle al señor ponente y unirme a la mayoría de los miembros de la Comisión Sexta, que no hay que temerle a estas cartas; a mí me da risa ver esta carta que envía el Ministro de la Protección Social oponiéndose a este proyecto de ley. Obviamente este Ministro de la Protección Social es el menos interesado, porque si permite que se cierren las clínicas y los hospitales, si permite que se privaticen y se acabe el Seguro Social, si permite que se despidan a los trabajadores sin ningún tipo de reconocimiento, si permite que la gente se muera a la entrada de los hospitales porque no los reciben, claro que tenía que estar en contra de que le diéramos la posibilidad a los adultos mayores de sus gafas, de sus medicamentos, de su atención integral, porque este Ministro ya nos tiene acostumbrados a que se volvió insensible, él parece que nunca

estuviera en contacto con la pobreza ni con las dificultades y sobre todo, una población abandonada como los adultos mayores.

Me da risa que diga que los adultos mayores tienen las garantías a través del Plan Obligatorio de Salud del suministro de prótesis y del suministro de gafas, cuando en este país hay once millones de colombianos que no tienen seguridad social, de los cuales dos millones son personas adultas mayores. Este concepto causa mucha risa y creo que la mejor forma de decirle al Ministro que aquí no estamos dispuestos a permitir esa insensibilidad y menos esa situación que él nos quiere presentar como si se estuvieran haciendo esfuerzos hacia el adulto mayor, cuando el abandono es gigantesco, es aprobando este proyecto de ley.

Quiero, señor Presidente, presentar estas dos proposiciones: Una modificatoria al artículo 7°, otra modificatoria al nombre, de manera que podamos integrarlo como Centros Vida y que le demos el tránsito a este proyecto de ley, para enviar un mensaje del gran compromiso social que tenemos los integrantes de la Comisión Sexta del Senado con una población como los adultos mayores en Colombia.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Al igual que mis compañeros de Comisión, quiero resaltar la importancia que tiene este proyecto de ley, en donde indiscutiblemente su autor se centra en uno de los aspectos más importantes en construcción en materia de política social, cultural y deportiva que se debe tener a nivel nacional. En ocasión anterior tuvimos la oportunidad de expresar algunas inquietudes frente a todo el tema de lo que es el adulto mayor en Colombia y de los esfuerzos que ha hecho el Congreso de la República para aprobar normas que los beneficien; por ejemplo, la Ley del Colombiano de Oro que aprobó este Congreso, que permitía que todos los adultos mayores tuvieran un tratamiento preferencial, tanto en entidades públicas como privadas al ir a hacer cada una de sus gestiones ante ellas. Sin embargo y a pesar de que han pasado ya varios meses de su aprobación, hasta ahora no hemos logrado que el Gobierno Nacional la reglamente.

Normas importantes que recogen indiscutiblemente la sensibilidad de todas las personas que representan aquí la ciudadanía y que buscan ante todo que el Gobierno Nacional y los responsables de la ejecución de la política pública entiendan lo importante que es el adulto mayor. No más aquí en Bogotá en las distintas localidades vienen funcionando muchos de estos Clubes, asociaciones que buscan tener un reconocimiento de cada una de las localidades en materia de trabajo, de responsabilidad, de apoyo y que lamentablemente dentro de los presupuestos nunca encuentran una respuesta frente a este tema. Lo hemos visto en muchos de los municipios colombianos en donde de alguna manera se busca que haya una voluntad política por parte de quien gobierna, para que pueda ayudar precisamente a que este tipo de programas puedan estar incluidos en los planes de desarrollo. Por eso, quiero solicitarle

al señor ponente y a los miembros de la Comisión, que tengamos en cuenta dos observaciones que me parece que pueden ser importantes en la medida en que nosotros debemos otorgarle una responsabilidad, pero esa responsabilidad se está dejando en el proyecto de ley solamente a la entidad territorial en materia presupuestal. Pero como política, se le deja al Ministerio de Cultura y yo creo que tenemos que hacer la claridad del caso frente al tema para que de esa misma manera salga una ley robustecida que le permita a todos los gobernantes de este país comprometerse con tareas tan importantes como estas.

Por eso, yo quisiera pedir la inclusión en donde se le obligara a las entidades territoriales incluir en su plan de desarrollo como componente obligatorio, los programas de que trata esta ley, si no, terminamos dejando que esto simplemente sea un saludo a la bandera, que por lo demás debe ser respetuoso, pero que resultados no hay y aquí como no existe voluntad política en estos temas, muchos Alcaldes y gobernantes pasarán por encima esta ley porque no les va a interesar, pero si logramos que sea una obligatoriedad que este componente esté dentro del plan de desarrollo, saben que obligatoriamente tienen que dejarlo y por lo tanto tienen que destinarle recursos, así sea un peso de lo que tengan dentro del presupuesto. Y también permitir que esta responsabilidad sea de las entidades territoriales porque en el proyecto de ley nosotros le estamos dejando la responsabilidad al Ministerio de Cultura, pero en la implementación de la política general y las responsabilidades de las entidades territoriales, dónde queda. Entonces, yo quiero que estos dos aspectos, Senador Oscar Suárez, queden contenidos en la aprobación y de seguro tendremos la posibilidad de que esta ley tenga un desarrollo claro por parte de todas las autoridades departamentales y municipales y no solamente en la implementación de un programa, que no va a tener una ejecución real.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Efectivamente, como dice el Senador Carlos Roberto Ferro, este proyecto no solamente debe contemplar al municipio como el único responsable de la ejecución del mismo, sino que sea el departamento, la Nación, la que financie también con recursos propios el funcionamiento de los Clubes de Vida; por eso me uno a la proposición y a la sugerencia que hace el doctor Ferro, para que el señor ponente lo considere y podamos modificar el texto, a fin de que quede incluido dentro del plan de desarrollo, bien municipal, departamental o nacional.

De igual forma, en el artículo 6°, donde el Estado, la sociedad y la familia deben generar acciones que permitan involucrar al mayor adulto en el desarrollo, no solamente que se le ayude a la creación de empresas, sino que también se le ayude con la comercialización, porque finalmente si al anciano le creamos un Club de Vida para que monte un telar y lo pongamos en las horas de descanso o de ocio productivo a producir mallas o a producir algún tejido, también que sea el Estado

el que le ayude a buscarle mercado, le ayude a comercializar, porque finalmente entendemos que el anciano no tiene la capacidad para hacerlo. Por eso le manifiesto mi voto afirmativo, en nombre también del movimiento político Convergencia Ciudadana, respaldamos estas iniciativas, que sin lugar a dudas tienen que fortalecer a aquella población que ha estado desprotegida durante mucho tiempo.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Celebro la buena acogida del proyecto de los Senadores de esta Comisión. Con respecto a las proposiciones, de eso se trata, de enriquecer el proyecto; espero que las proposiciones del doctor Plinio Olano, del doctor Iván Moreno y del doctor Carlos Ferro, se presenten por escrito y yo las tendré muy en cuenta, porque estoy plenamente de acuerdo con ellas para el mejoramiento del proyecto para el segundo debate y espero que le demos aprobación en este debate.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

No dudo de la nobleza del proyecto, de la buena intención del autor y, por supuesto, de esa muy coherente ponencia de mi colega, el doctor Oscar Suárez, pero permítame hacerle una sugerencia constructiva simplemente, si ustedes así lo quieren, dejarse como una especie de reflexión final. Una cosa es proveer o buscar proveer a través de los Clubes de Vida la recreación, el esparcimiento, los proyectos de cultura de las personas adultas mayores y otra cosa es que legislemos para ponerlos a trabajar, porque mentalmente no le estamos creando ninguna oportunidad para que tengan una vida digna de descanso; se supone que este proyecto es para que el adulto mayor, es decir, aquella persona que habiendo superado su etapa productiva, útil laboralmente, no sea un estorbo a la sociedad, sino al contrario, una persona rodeada por la sociedad, para que su día a día sea amable, cariñoso, afectuoso, lleno de una serie de bondades, que el Estado le brinde en temas de cultura, de recreación, de esparcimiento. Pero yo ahí tengo la reserva sobre el tema del trabajo y volvemos a ponerlos a trabajar; la ley debe ser para que descansen dignamente, no para que les creemos nuevas fuentes de trabajo, porque de paso, mentalmente, repito, no les estamos dando la oportunidad de que al final de la vida, cuando han sido productivos, cuando nos han dado todo, sigan vinculados a una etapa eminentemente laboral. Yo solicitaría muy gentilmente aquí a mi colega, con toda la amabilidad, que revisemos esos términos en la exposición de motivos.

Observo también alguna revisión que habría que hacerle al artículo 6° del proyecto; me parece que habría que suspender al menos la parte donde se involucra en el desarrollo económico y productivo de nuestro país, salvo que se diga que es de productividad social, de productividad de vida, de productividad de comunidad; por esa ruta cualquier anciano mañana le reclama al Estado: “Usted generó unas oportunidades productivas,

yo entutelo mi derecho a trabajar a la edad que sea, porque hay una ley que protege al adulto mayor el derecho al trabajo, usted me tiene que dar trabajo”, siendo un poco exagerado, pero no absurdo, porque en Colombia para eso tenemos tantos derechos y tan pocas obligaciones.

En conclusión, solicitaría que lo dejemos muy coherente conforme lo es el título y que sustituyamos la parte laboral y la parte de productividad económica, que son un par de frases que para nada le rompe la estructura al proyecto; lo más importante de estos proyectos es que no queden siendo un testimonio simbólico, como llamamos, un saludo a la bandera, sino que la población adulta, que cada vez en el mundo entero ocupa un espacio mayor porcentualmente en la sociedad, pueda tener una ley que les de todas estas posibilidades, como unos Clubes de Vida, no como unas agencias laborales ni como unas bolsas de empleo.

Con esas observaciones y reconociendo que el Estado colombiano debe cada vez hacer un esfuerzo mayor para insertar más recursos para el adulto mayor, para los ancianos, debe haber una responsabilidad, en donde el Congreso de la República, en el plan de desarrollo, busquemos cómo se le generan a través y a raíz de las autorizaciones del plan de desarrollo más recursos, para que atendamos a una población que es cada vez mayor en Colombia, no mayor en años, mayor en número de habitantes. Así como en Europa la población ya es una población mayor y escasean los jóvenes y escasean los niños, vamos rumbo en muy pocos años a que ocurra lo propio en Colombia. De tal manera que encuentro razones muy de fondo para que le expresemos respaldo al proyecto con este par de observaciones que no rompen la estructura del proyecto.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado, por la cual se crean los Clubes de Vida para la Recreación, Cultura y Esparcimiento de las Personas Adultas Mayores de los Estratos 1, 2, y 3 y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones presentadas.

El Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe, la cual es aprobada. Igualmente, somete a discusión el articulado y ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Con las modificaciones planteadas en los artículos 3°, 5°, 6°, 7° y 9° y con las proposiciones que están en la Mesa.

Secretaria:

Y con la proposición presentada por el Senador Plinio Olano, eliminándose los estratos uno, dos y tres, para que quede abierto a todos los estratos y con las modificaciones presentadas por el Senador Ferro y el Senador Iván Moreno.

El Presidente somete a consideración el articulado con las modificaciones presentadas, el cual es aprobado. Igualmente, somete a consideración el siguiente título del proyecto: Por la cual se crean los Centros Vida para la Recreación, Cultura y Esparcimiento de las Personas Adultas Mayores, el cual es aprobado.

El Presidente pregunta a los Senadores si quieren que el proyecto tenga segundo debate, quienes contestan positivamente. Acto seguido, solicita a la Secretaria anunciar los proyectos de ley.

Secretaria:

Por instrucciones del Presidente, se anuncia para la próxima sesión, el miércoles 16 de abril, para discusión y votación los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 109 de 2006 Cámara, 228 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la locución en Colombia.**

2. **Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado, por medio de la cual se establecen los Programas de Rutas Seguras al Colegio y se adiciona la Ley 1083 de 2006.**

3. **Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara, 137 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.**

4. **Proyecto de ley número 70 de 2007, por la cual se adoptan normas para el ejercicio de la profesión de Técnico y Tecnólogos Profesionales en Prótesis Dental.**

5. **Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio Profesional del Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses.**

6. **Proyecto de ley número 53 de 2007 Senado, por la cual se modifica el artículo 141 de la Ley 142 de 1994.**

7. **Proyecto de ley número 146 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado.**

8. **Proyecto de ley número 027 de 2006 Cámara, 171 de 2007 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de generación de energía eléctrica.**

9. **Proyecto de ley número 142 de 2006 Cámara, 194 de 2006 Senado, por la cual se declara el 6 de enero Día Nacional de la Música Vallenata.**

10. **Proyecto de ley número 051 de 2007, 95 de 2007 Senado.**

11. **Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado.**

Agotado el Orden del Día y siendo la una y veintisiete minutos de la tarde, el Presidente levanta la sesión y convoca para el próximo martes al debate de la Aeronáutica Civil.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.